

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

**Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**

Auditoría de Desempeño: 13-0-40100-07-0137

GB-124

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

***Alcance***

Se evaluó el desempeño del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en cuanto a la eficiencia, en términos del cumplimiento de las metas establecidas para los objetivos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), producir información, difundir oportunamente la información mediante mecanismos que faciliten su consulta; promover el conocimiento y uso de la Información, y conservar la Información establecidas en la Ley del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica; la competencia de los actores, con la verificación del cumplimiento de las metas del Servicio Profesional de Carrera y si la Información de Interés Nacional se generó de acuerdo con los estándares internacionales; la economía en cuanto al costo en el suministro de Información de Interés Nacional por los informantes del Sistema; la eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas del Sistema, relativos a suministrar Información de Interés Nacional, consolidar el SNIEG; y que la información sirva para el diseño y evaluación de políticas públicas.

También se revisó la calidad en el servicio, a fin de verificar que la información suministrada a la sociedad y al Estado contó con los atributos de calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad, y que cumplió los principios rectores del SNIEG de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia; el ciudadano usuario, con la verificación de la satisfacción de los usuarios del SNIEG; los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño del INEGI; la rendición de cuentas y el Control Interno.

## **Antecedentes**

En los años setenta, la Dirección General de Estadística (DGE)<sup>1/</sup> inició una serie de encuestas sobre la fecundidad mexicana, los hogares y los ingresos y gastos familiares, orientadas a conocer los niveles y tendencias de los principales componentes de la dinámica sociodemográfica, así como el comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución. Así surgió el Sistema de Información para la Programación Económica y Social (SIPES), en el cual se estableció que todas las unidades productoras de información debían organizarse en comités técnicos temáticos y regionales, a fin de producir estadísticas en forma ordenada con base en un conjunto de normas y metodologías coordinadas por una unidad central. El SIPES desapareció en 1976, y uno de sus méritos consistió en diagnosticar la dificultad existente en la organización de las estadísticas oficiales y proponer un modelo articulador de las unidades de producción.<sup>2/</sup>

En 1976, se creó la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), y se estableció que sería la encargada de la planeación nacional, sectorial y regional; del plan general del gasto público de la Administración Pública Federal (APF), y de llevar y establecer los lineamientos generales de la estadística general del país.<sup>3/</sup>

Para la planeación de las acciones gubernamentales se requería de información estadística, así como de datos referentes a las características del territorio y la relación entre los fenómenos naturales y humanos, por lo que en 1980 se promulgó la Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG),<sup>4/</sup> que normó la información nacional con base en dos disciplinas: la estadística, mediante el Servicio Nacional de Estadística, y la geografía, mediante el nuevo Servicio Nacional de Información Geográfica.

Los objetivos del Servicio Nacional de Información Geográfica consistían en la captación, procesamiento y divulgación de la información geográfica del país, que se obtenía por la elaboración de estudios del territorio nacional mediante trabajos y exploraciones geodésicas, fotográficas y cartográficas, entre otras; investigaciones para conocer la distribución geográfica de la población; el levantamiento de inventarios nacionales de recursos naturales y de la infraestructura del país, así como la información geográfica que producían las dependencias y entidades, estados y municipios.

En la LIEG se estableció el Registro Nacional de Información Geográfica en donde se asentaron los nombres geográficos y topónimos del país,<sup>5/</sup> su división territorial y los

---

<sup>1/</sup> En 1882, se creó la Dirección General de Estadística (DGE) a cargo de la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, para formar la estadística de la República, y encargada de pedir, compilar, clasificar y publicar periódicamente, por cuadros comparativos, todos los datos concernientes al ramo de fomento, colonización, industria y comercio. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **125 años de la Dirección General de Estadística 1882-2007**, México 2009, p. 18.

<sup>2/</sup> Guerrero, Antonio A. “La oferta de información sociodemográfica oficial en México 1794-2009” en **La situación Demográfica de México 2009**, México, Consejo Nacional de Población, 2009, pp. 209 y 212.

<sup>3/</sup> **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, artículo 32, fracciones I y III, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976.

<sup>4/</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980.

<sup>5/</sup> La toponimia es la disciplina mediante la cual se puede relacionar, identificar, ubicar y reconocer con un nombre los elementos geográficos representados en las cartas topográficas.

catastros de los estados y municipios, y un Plan Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica que constituía un instrumento rector de la ordenación y regulación de las actividades a realizar por las unidades de gobierno.

A partir de 1983, se dio particular énfasis a la organización y planeación económica, así como a la valoración de la estadística como herramienta para este fin, ya que para gobernar había que disponer de cifras útiles y comparables que dieran una visión global de la marcha del país, así como de su interrelación con el mundo. A esta visión se sumó la tecnología resultante de la revolución informática y las telecomunicaciones, la cual ofrecería instrumentos auxiliares para dar eficiencia a la tarea de generar, integrar y difundir las estadísticas.<sup>6/</sup>

En 1983, para dar una respuesta a los requerimientos de información de una sociedad cada vez más compleja y en continuo proceso de transformación, el Gobierno Federal creó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) como un órgano desconcentrado de la SPP.<sup>7/</sup> En la exposición de motivos se señaló como propósito fundamental de su creación la necesidad de enfrentar los retos del desarrollo de la Nación mediante el conocimiento eficaz de los hechos y fenómenos sociales y económicos del país.

El INEGI asumió la dirección del Sistema de Cuentas Nacionales,<sup>8/</sup> anteriormente a cargo del Banco de México,<sup>9/</sup> e incursionó en nuevos proyectos como el producto interno bruto estatal y trimestral, las encuestas del sector formal de la industria de la construcción, de establecimientos comerciales, de empleo urbano y de la economía informal.

Para contar con información oportuna y confiable en un territorio amplio como el de México, el INEGI cambió el sistema de información centralizado geográficamente, a uno descentralizado, que permitía acercarse al informante y al usuario de los productos estadísticos, por ello, se crearon 10 direcciones y 32 coordinaciones estatales para atender la oferta y demanda de información estadística y geográfica.

En 1992, se extinguió la SPP, y sus atribuciones se incorporaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El INEGI continuó como encargado de normar, coordinar y unificar los criterios de los servicios estadísticos y geográficos, para que éstos suministraran información suficiente, confiable y oportuna; así como de promover el uso adecuado de las tecnologías de la información en el sector público como elemento de apoyo para mejorar la

---

<sup>6/</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **125 años de la Dirección General de Estadística 1882-2007**, México 2009, pp. 18.

<sup>7/</sup> **Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Información Estadística y Geográfica**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1983.

<sup>8/</sup> Sistema mediante el cual se generan estadísticas referentes a las transacciones económicas que tienen lugar durante un periodo determinado (un año), entre los distintos agentes económicos residentes en el país y sus interrelaciones con el resto del mundo.

<sup>9/</sup> En 1944, en la conferencia de Bretton Woods se crearon el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI); en dicha cumbre el Banco de México recibió la encomienda de elaborar los cálculos del ingreso y el producto nacional.

eficiencia administrativa, la competitividad de la industria y la calidad de los productos y servicios.<sup>10/</sup>

Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio en América del Norte en 1994, surgió la necesidad de contar con un instrumento que permitiera la recopilación, análisis y difusión de la información estadística de la región en materia económica, por lo que el INEGI creó, conjuntamente con el Statistics Canada y el Economic Classification Policy Committee de Estados Unidos de América, el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).<sup>11/</sup>

En los años noventa, el INEGI realizó las Encuestas Nacionales de Educación, Capacitación y Empleo; de Dinámica Demográfica; de Empleo, Salarios, Tecnología y Capacitación en el Sector Manufacturero, y de Micronegocios. También creó el Sistema para la Consulta de Información Censal.<sup>12/</sup>

En 2003, se propuso una iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y asignar autonomía al INEGI. Los motivos para la realización de esta iniciativa, fueron que se vivía una sociedad en continuo proceso de transformación y que era necesario fortalecer las labores de captación, procesamiento y divulgación de la información, estadística y geográfica que se genera en el país.

En 2006 se reformaron los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que se sentaron las bases y se creó el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), cuyos datos deben ser oficiales.

En 2008, se promulgó la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica con la que se materializó el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica,<sup>13/</sup> y se cambió el nombre del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática por el de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, manteniendo sus mismas siglas.

Con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento del SNIEG, se implantaron mayores mecanismos de control interno que cambiaron los procesos de toma de decisiones, ahora el INEGI debe someter a consideración de la Junta de Gobierno los asuntos que conllevan decisiones estratégicas para el desarrollo del Sistema.

Aunado a lo anterior, para guiar las actividades estadísticas y geográficas mediante la incorporación de criterios de racionalidad, se estableció un conjunto de instrumentos de planeación y programación: un Plan Estratégico de largo plazo; un Programa Nacional de Estadística y Geografía de mediano plazo, que estaría vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo, y un Programa Anual de Trabajo.

---

<sup>10/</sup> Artículos 99 y 100 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996.

<sup>11/</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte**, 3ª edición, México, INEGI, 2007, pp. 3-4.

<sup>12/</sup> Sistema que permite georreferenciar la información de manera dinámica hasta el nivel de área geo-estadística básica.

<sup>13/</sup> **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

Asimismo, la operación del SNIEG se definió con tres subsistemas: el de Información Geográfica y de Medio Ambiente; el de Información Demográfica y Social; y el de Información Económica. Estos Subsistemas son congruentes con los observados en la práctica internacional y atienden a los elementos sustantivos del país. Posteriormente, en 2008 se creó el Sistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, en cuyo acuerdo de creación se señaló que México tenía la necesidad de conocer la información estadística y geográfica referente a la gestión y desempeño de las instituciones públicas en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, a fin de diseñar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas de alcance nacional en las correspondientes materias.<sup>14/</sup>

En la Asamblea General en la 68ª Sesión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, efectuada el 29 de enero de 2014, México se adhirió a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales<sup>15/</sup> formando parte de los 48 países que promovieron la adopción de dichos principios, esto, al tener presente la función fundamental de la información estadística oficial de calidad para el análisis y la toma de decisiones bien fundadas.

Por lo anterior, el INEGI elaboró una propuesta del documento “Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNIEG”, integrado por 12 principios y 46 prácticas asociadas a éstos, agrupados en tres apartados: entorno institucional, procesos e informantes.

---

<sup>14/</sup> Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, aprobado en la 4ª sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 8 de diciembre de 2008. Disponible en <http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/subsistemas/seg/Creacion%20del%20Subsistema%20de%20Seguridad.pdf>.

<sup>15/</sup> En abril de 1994 la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, adoptó los Principios Fundamentales de Estadísticas Oficiales.

Principio 1. Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al Gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Con este fin, los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a mantenerse informados.

Principio 2. Para mantener la confianza en las estadísticas oficiales, los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la reunión, el procesamiento, el almacenamiento, y la presentación de los datos estadísticos.

Principio 3. Para facilitar una interpretación correcta de los datos, los organismos de estadística han de presentar información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística.

Principio 4. Los organismos de estadística tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas.

Principio 5. Los datos para fines estadísticos pueden obtenerse de todo tipo de fuentes, ya sea encuestas estadísticas o registros administrativos. Los organismos de estadística han de seleccionar la fuente con respecto a la calidad, la oportunidad, el costo y la carga que le impondrán.

Principio 6. Los datos que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, ya sea que se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos.

Principio 7. Se han de dar a conocer al público las leyes, reglamentos y medidas que rigen la operación de los sistemas estadísticos.

Principio 8. La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico.

Principio 9. La utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales fomenta la coherencia y eficiencia de los sistemas estadísticos a nivel oficial.

Principio 10. La cooperación bilateral y multilateral en la esfera de la estadística contribuye a mejorar los sistemas de estadísticas oficiales en todos los países.

La problemática identificada para la creación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica fue que en los setenta se determinó que tanto la planeación como las acciones de gobierno requerían de información estadística, así como de datos referentes a las características del territorio y la relación entre los fenómenos naturales y humanos; pero se debería disponer de cifras útiles y confiables, por lo cual era necesario crear un organismo autónomo al propio gobierno. Las estadísticas también requerían que dieran una visión global de la marcha del país, así como de su interrelación con el mundo, y ser comparables en el tiempo y de manera internacional. A esta visión se sumó la tecnología resultante de la revolución informática y las telecomunicaciones, la cual ofrece instrumentos auxiliares para dar eficiencia a la tarea de generar, integrar y difundir las estadísticas; por ello, era necesario fortalecer las labores de captación, procesamiento y divulgación de la información estadística y geográfica que se genera en el país con una metodología aprobada por quien conoce los temas y sin distorsionar la realidad.

### **Resultados**

#### **1. *Normativa para la captación, procesamiento y publicación de Información de Interés Nacional***

Con la revisión del Programa Anual de Trabajo 2013 (PAT) del INEGI, se determinó que se incluyeron 14 proyectos relacionados con la normativa para regular la captación, procesamiento y publicación de Información de Interés Nacional, estos proyectos fueron entregados con sus subproductos y se verificó su cumplimiento.

El INEGI acreditó la normativa que emitió en el periodo 2008-2013 para regular la captación, procesamiento y publicación de la Información de Interés Nacional. Al respecto, el organismo proporcionó 13 documentos normativos, de los cuales 7 son en materia estadística y 6 en geográfica, que es la normativa que regula las actividades de captación, procesamiento, y producción de la Información de Interés Nacional.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se verificó que la Junta de Gobierno del INEGI aprobó, el 9 de diciembre de 2014, la actualización de la “Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la Información estadística y geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía”. Con la revisión del documento, se verificó que el Capítulo VI “Difusión y promoción de la Información estadística y geográfica” de la versión anterior, se separó en los capítulos IV “De la difusión de la Información estadística y geográfica” y VI “De la promoción de la Información estadística y geográfica”.

La modificación señalada permite al INEGI disponer de normas específicas para cumplir con lo establecido en las fracciones II y III del artículo 4 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que establecen: “II. Difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta;” y “III. Promover el conocimiento y uso de la información”.

## 2. *Producción de información*

El INEGI cumplió con los subproductos comprometidos para 57 de los 58 proyectos en materia de producción de información establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2013, los cuales se relacionan, principalmente, con el Sistema de Cuentas Nacionales de México años base 2003 y 2008; las cuentas satélites; el Índice Nacional de Precios Productor y Consumidor; las estadísticas de la Balanza Comercial; los Censos Nacionales y Estatales a sistemas penitenciarios, a la impartición y procuración de justicia, y a gobiernos municipales y delegacionales; las encuestas nacionales de Ingreso y Gastos en los Hogares, y de Ocupación y Empleo; la evaluación del Censo de Población y Vivienda 2010; los preparativos para la realización del Censo de Población y Vivienda en 2015; la información de cuencas hidrográficas; los mapas georreferenciados; la cartografía digital, y los anuarios estadísticos. El proyecto restante, relativo a la Encuesta Nacional Agropecuaria 2013, no se realizó por falta de presupuesto.

## 3. *Difusión de información*

En 2013, el INEGI cumplió con los 16 (100.0%) proyectos establecidos en el Programa Anual de Trabajo en materia de difusión de la información. Los subproductos elaborados fueron, principalmente, boletines electrónicos, publicación de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2012, Calendarios de Difusión de Información de Coyuntura, comunicados de prensa del Sistema de Cuentas Nacionales de México y la Balanza Comercial de Mercancías de México, spots de radio y televisión, y publicación de documentos especializados.

## 4. *Promoción del conocimiento y uso de la información*

En 2013, INEGI cumplió con los 8 (100%) proyectos establecidos en el Programa Anual de Trabajo relacionados con la promoción del conocimiento y uso de la información. Los subproductos elaborados fueron, principalmente, convenios de colaboración entre organismos e instituciones de los diferentes sectores para proporcionar capacitación y el asesoramiento en el uso de las herramientas estadísticas y en el manejo de información, mensajes promocionales en redes sociales e Internet, realización de ferias y productos multimedia.

## 5. *Conservación de la información del SNIEG*

En 2013, el INEGI conservó la Información de Interés Nacional en el sitio web <http://www.snieg.mx/#top>, conforme a lo previsto en el artículo 4, fracción IV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En ese sitio se conserva la información relativa a las metodologías, especificaciones concretas en su aplicación y metadatos utilizados en la generación de esa información, referida a los Censos Nacionales, los Índices Nacionales de Precios, las Cuentas Nacionales de México, la dinámica demográfica, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se constató que el 11 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó las “Reglas para la

integración del Acervo de Información de Interés Nacional”, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre del mismo año.

Dichas Reglas son de “observancia general y obligatoria para las Unidades del Estado, incluyendo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía”,<sup>16/</sup> definen al Director General de Coordinación del SNIEG como “responsable del proceso de integración y administración del Acervo, mediante la articulación de las Unidades del Estado (...)”.<sup>17/</sup>

La Reglas también establecen que el INEGI determinará los “Criterios y estándares técnicos y conceptuales para la conservación y resguardo de la Información de Interés Nacional [IIN]; II. Medidas de conservación y resguardo de la Información de Interés Nacional, y III. Esquema de entrega-recepción de la IIN,”<sup>18/</sup> los cuales, de acuerdo con el artículo segundo transitorio, serán emitidos por la Dirección General de Coordinación del SNIEG en un plazo no mayor de 60 días hábiles a partir de la publicación del ordenamiento.

Asimismo, el INEGI acreditó que en el Programa Anual de Trabajo 2015, incorporó la actividad denominada “Revisar y en su caso actualizar la normatividad de coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”.

Estas acciones permitirán al INEGI y a las Unidades del Estado conservar y resguardar la IIN con base en una normativa específica, así como documentar la entrega-recepción de esa información, y mantener actualizada la normativa de acuerdo con las nuevas tecnologías.

#### 6. *Coordinación del SNIEG*

En 2013, el INEGI cumplió con los 6 (100.0%) proyectos establecidos en el Programa Anual de Trabajo en materia de coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Los subproductos elaborados fueron, principalmente, actualizaciones del Catálogo Nacional de Indicadores, el Registro de Instituciones y Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas del Sector, el Inventario Nacional de Estadística del Sector Público y el Directorio de Unidades Generadoras de Información Geográfica.

#### 7. *Evaluaciones del SNIEG*

En 2013, el INEGI cumplió los 2 (100.0%) proyectos establecidos en el Programa Anual de Trabajo, que se relacionan con las evaluaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía al Sistema Nacional Información Estadística y Geográfica. Los

---

<sup>16/</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **Reglas para la Integración del Acervo de Información de Interés Nacional**, artículo 2: “Estas Reglas son de observancia general y obligatoria para las Unidades del Estado, incluyendo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que desarrollen actividades relacionadas con la producción, integración, resguardo y conservación de la Información de Interés Nacional”, Diario Oficial, 4 de diciembre 2014.

<sup>17/</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **Reglas para la Integración del Acervo de Información de Interés Nacional**, artículo 8: “El Coordinador será responsable del proceso de integración y administración del Acervo, mediante la articulación de las Unidades del Estado que cuenten con IIN, conforme a lo dispuesto en estas Reglas. Del avance de este proceso deberá integrar un informe anual”, Diario Oficial, 4 de diciembre 2014.

<sup>18/</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **Reglas para la Integración del Acervo de Información de Interés Nacional**, artículo 16: “La conservación de la IIN tiene como objetivo preservar la misma para asegurar su disponibilidad actual y futura”, Diario Oficial, 4 de diciembre 2014.

subproductos elaborados fueron principalmente los informes sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2012; los informes sobre el avance en la ejecución del PAEG 2013; el informe anual de Actividades y Resultados del SNIEG 2012; el informe con los resultados de la evaluación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, y los documentos de análisis técnico, Marco Conceptual y boletín de prensa de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012.

#### 8. *Vigilancia del SNIEG*

En 2013, el INEGI cumplió con los 15 (100.0%) proyectos establecidos en el Programa Anual de Trabajo en materia de vigilancia del cumplimiento de la normativa para regular la captación, procesamiento y publicación de Información de Interés Nacional. Los subproductos elaborados fueron, principalmente, programación, seguimiento y monitoreo de las macroactividades de los procesos de calidad, administración y desarrollo de la información gubernamental, y el seguimiento de la operación de los órganos colegiados de los subsistemas nacionales de información.

#### 9. *Servicio Profesional de Carrera en el INEGI.*

A 2013, se incorporaron al Servicio Profesional de Carrera 11,834 trabajadores del INEGI, a este total se deben restar 73 bajas registradas en ese año, por lo que el saldo de personal del Servicio a 2013 fue de 11,761, los cuales en relación con el personal susceptible de pertenecer al servicio del INEGI (12,071) representaron una cobertura del 97.4%.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, el INEGI acreditó que en la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2015 se consideró la actividad de “Dar seguimiento a los subsistemas del Servicio Profesional de Carrera del INEGI”.

Con la adopción de esas acciones el INEGI estará en condiciones de evaluar los avances anuales en la incorporación de personal al Servicio Profesional de Carrera.

#### 10. *Estándares nacionales e internacionales*

Se constató que, en 2013, la operación del INEGI se condujo con base en estándares nacionales e internacionales de actuación, los cuales incluyen manuales y recomendaciones que contribuyen a regular la operación del Sistema de cuentas nacionales, la formulación de estadísticas, las cuentas del resto del mundo y su vínculo con la balanza de pagos, y la contabilidad regional. Este tipo de estándares permiten que los resultados de las estadísticas nacionales sean comparables con las de otros países, a fin de lograr la integración de los sistemas estadísticos para lograr coherencia y comparabilidad, conforme a lo recomendado por la Comisión de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas.

Adicionalmente, el INEGI acreditó que de 2002 a 2008 participó en 745 actividades de organismos internacionales y de 2009 a 2014 en 1,083 actividades. Actualmente, el INEGI ocupa diversos cargos en dichos organismos tales como la vicepresidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (UNSC, por sus siglas en inglés), la Presidencia del Grupo de Amigos de la UNSC para la coordinación de las actividades estadísticas entre las Agencias

de las Naciones Unidas, la presidencia del Buró del Comité de Estadística de la OCDE, integrante del Comité Ejecutivo del Programa Internacional de Comparaciones del Banco Mundial, y la Copresidencia del Comité de expertos de las Naciones Unidas sobre gestión Mundial de la Información Geoespacial.

Se corroboró que entre las aportaciones sustantivas del INEGI en los foros internacionales señalados se encuentran el inventario de estándares internacionales proporcionado a la ONU; el mecanismo de coordinación “Long-term vision for effective global data collection, data sharing and dissemination” propuesto a la UNSC; Elaboración de los capítulos 4 y 9 del documento “Making Data Meaningful, Part 4 – Guide to Statistical Literacy” para la Comisión para Europa de las Naciones Unidas; así como la organización del seminario sobre Migración en la Conferencia de Estadísticos Europeos y de la Sesión 5 “Marketing Promotion and Customer Focus”, en el marco de la Conferencia de IAOS en Kiev.

Para 2008, la Comisión de Estadística de Naciones Unidas encargó la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 1993, a fin de contar con “un marco estadístico que proporcione un conjunto completo, coherente y flexible de cuentas macroeconómicas para la formulación de políticas, análisis y propósitos de investigación. (...) el SCN 2008 refleja las necesidades cambiantes de sus usuarios, los nuevos desarrollos en el entorno económico y los avances en la investigación metodológica”.

Como consecuencia del ajuste metodológico del SCN 2008, la medición del PIB calculado para 2009 cambió de -6.0% a -4.7%, debido a que se modificaron conceptos, definiciones, clasificaciones y reglas de registros de las principales transacciones incluidas en la medición, los precios de los bienes y servicios, así como las estructuras de las actividades económicas que cambiaron de 2003 a 2008, y se actualizaron los métodos de cálculo para mejorar las mediciones en sectores clave como el petróleo, electricidad, construcción, servicios de alquiler imputados, y la banca múltiple.

Se constató que, en abril de 2014, el Instituto formuló el proyecto de “Principios y buenas prácticas para las actividades Estadísticas y Geográficas del SNIEG”, el cual, durante el transcurso de la auditoría, fue modificado y aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI en su sesión del 11 de noviembre de 2014.

El documento está basado en las mejores prácticas internacionales, en particular en los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, avalados por su Asamblea General en la 68ª Sesión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, efectuada el 29 de enero de 2014, a los cuales México se ha adherido, formando parte de los 48 países que promovieron la adopción de dichos Principios.

El objetivo del documento está orientado a que el INEGI y las Unidades del Estado adopten los principios y buenas prácticas para mejorar la calidad de la información y fomenten su pertinencia, veracidad y oportunidad, a fin de fortalecer la confianza de los usuarios.

#### 11. *Costos de la Información de Interés Nacional del SNIEG*

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se verificó que la Junta de Gobierno del INEGI, en su sesión del 9 de diciembre de 2014, aprobó la

modificación al Reglamento Interior del Instituto para adicionar la fracción XXIII al artículo 14, a fin de que en el levantamiento de información las áreas responsables propongan e implementen las acciones requeridas para que los informantes del SNIEG incurran en los menores costos posibles en la entrega de información que se les sea solicitada.

#### 12. *Suministrar Información de Interés Nacional*

Se constató que, en el periodo 2011-2013, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó 17 (53.1%) de las 32 (100.0%) propuestas que se establecieron en la meta V.2.1. "Contar con al menos 8 propuestas de Información de Interés Nacional por Subsistema que sean aprobadas por la Junta de Gobierno" del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

De las 17 propuestas, 4 (23.5%) fueron del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente; 5 (29.4%), del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social; 3 (17.7%), del Subsistema Nacional de Información Económica; y 5 (29.4%), del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Se verificó que la Información de Interés Nacional que la Junta de Gobierno del INEGI aprobó de 2011 a 2013 se relaciona con los temas señalados en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; se ocupa para el diseño y evaluación de políticas públicas; se genera de manera regular, su periodicidad va de mensual a sexenal y se elabora con base en una metodología científicamente sustentada.

Se verificó que el INEGI no contó con metas para los años 2008 y 2009, debido a que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica se constituyó en 2008 con la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el primer Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) correspondió al periodo 2010-2012. El Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2013, por lo cual no fue factible establecer metas para este año.

Respecto de las metas del Programa Anual de Trabajo 2013, se constató que se cumplió el proyecto de realizar una propuesta de Información de Interés Nacional sobre el Inventario del Territorio Insular Mexicano.

#### 13. *Consolidación del SNIEG*

Se constató que en el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2013 y en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2013, se establecieron 419 actividades específicas y proyectos, de los cuales 121 (28.9%) se relacionaron con la Consolidación del Sistema, y que éstos cumplieron el 100.0% de los subproductos comprometidos, relacionados principalmente con el Catálogo Nacional de Indicadores, la Normatividad del Sistema y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, el Censo de Población y Vivienda 2010, los Censos Económicos 2014, las Cuentas Económicas y Ecológicas, el Cambio de Año Base a 2008 del Sistema de Cuentas Nacionales de México, la Cuenta Satélite de la Salud, la Cuenta Satélite del Turismo y sus indicadores, la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares, y la Cuenta Satélite de Vivienda de México.

Como resultado de la intervención de la ASF, se verificó que el INEGI aprobó, el 9 de diciembre de 2014, la actualización de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con la actualización de los lineamientos, el INEGI estará en condiciones de medir el cumplimiento de los objetivos de la consolidación del SNIEG en el mediano y largo plazos, en términos del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, y del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018.

#### 14. *Diseño y evaluación de políticas públicas*

Se constató que, en el periodo 2011-2013, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó 17 acuerdos de Información de Interés Nacional.

Se determinó que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal utilizaron la información de los cuatro Subsistemas Nacionales de Información, el de Geográfica y del Medio Ambiente, de Información Demográfica y Social, de Información Económica, y de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo 2013-2018.

Se verificó que el Gobierno Federal emitió 41 programas de mediano plazo para el periodo 2013-2018, de los cuales en los de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2 (4.9%), se utilizó la Información de Interés Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y en los restantes 39 (95.1%) programas no fue considerada para la planeación de las políticas públicas. Se determinó que se utilizó la información de tres de los cuatro subsistemas del Sistema en la elaboración de los documentos Primer Informe de Gobierno 2012-2013 y Primer Informe de Ejecución del PND 2013-2018, la información del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente no se utilizó.

Al respecto, el INEGI señaló que en el ámbito público, “son las dependencias oficiales quienes están en condiciones de evaluar el impacto que tiene la información en el ámbito de su competencia ya que son ellas las que deciden el tipo de información a utilizar, el tratamiento que darán a la información, la frecuencia con que habrán de utilizarla, el modo en que la integran al diseño y evaluación de sus políticas públicas.”

En complemento del análisis realizado, se verificó que el INEGI acreditó que sólo el estado de Baja California utilizó la Información de Interés Nacional del SNIEG, debido a que fue el único que cambió de gobierno. Asimismo, se constató que, en 2013, de los 2,457 gobiernos municipales y delegaciones 421 cambiaron de gobierno, de los cuales 324 (77.0%) utilizaron la Información de Interés Nacional para la formulación de sus planes municipales de gobierno, los restantes 97 (23.0%) municipios y delegaciones no utilizaron dicha información. La principal categoría de información utilizada fue la de Censos de Población y de Conteo de población de diversos años.

#### 15. *Atributos de la Información*

Durante el transcurso de la auditoría, se constató que la Junta de Gobierno del INEGI, en su sesión del 11 de noviembre de 2014, aprobó la actualización del documento “Principios y

Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNIEG”. El documento quedó integrado por 15 principios y 61 prácticas asociadas a éstos, agrupados en tres apartados: entorno institucional, procesos e informantes. Se constató que el documento también incluye un apartado de definiciones, el cual contiene las correspondientes a los atributos de calidad, oportunidad, pertinencia y veracidad de la información.

Adicionalmente, en su sesión del 9 de diciembre, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información Estadística y Geográfica, cuyo objeto es establecer las disposiciones que las Unidades Administrativas del Instituto, responsables de generar, producir, integrar y difundir información estadística y geográfica, deberán cumplir, a fin de garantizar la calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad de la Información que se suministra a la sociedad y al Estado.

Respecto de los indicadores y las metas, el INEGI señaló que: “la documentación del cumplimiento de los atributos de calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y geográfica, (...) serán integrados por los responsables de cada proyecto, para lo cual harán la inscripción de esta actividad en los documentos programáticos del Sistema que corresponda”, y presentó el “Programa de Trabajo 2014-2015 para el cumplimiento de la evaluación de los atributos y principios rectores de la IIN”, debidamente autorizado.

Se verificó que de las seis etapas previstas originalmente, al cierre de la auditoría estaban pendientes las dos siguientes: “5. Definición de indicadores del cumplimiento de los atributos y principios rectores que señala la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para los proyectos de la Información de Interés Nacional; y 6. Documentación del cumplimiento de los atributos y principios rectores que señala la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para los proyectos de la Información de Interés Nacional”.

Estas acciones permitirán al INEGI contar con normas, así como con indicadores y metas para evaluar en qué medida se suministró información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, en términos de lo establecido en el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

#### 16. *Principios rectores del SNIEG*

Durante el transcurso de la auditoría, se constató que la Junta de Gobierno del INEGI, en su sesión del 11 de noviembre de 2014, aprobó el documento “Principios y Buenas las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNIEG”. El documento incluye un apartado de definiciones, el cual contiene las correspondientes a los principios rectores del SNIEG de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, a que se refiere el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Adicionalmente, se verificó que la Junta de Gobierno del INEGI, en su sesión del 9 de diciembre de 2014, aprobó la Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información Estadística y Geográfica, cuyo objeto es establecer las disposiciones a las que las Unidades Administrativas del Instituto responsables de generar, producir, integrar y difundir

información estadística y geográfica deberán cumplir, a fin de garantizar la calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad de la Información que suministra a la sociedad y al Estado.

Respecto de los indicadores y las metas, el INEGI señaló que: “la documentación del cumplimiento de (...) los principios rectores de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, serán integrados por los responsables de cada proyecto, para lo cual harán la inscripción de esta actividad en los documentos programáticos del Sistema que corresponda”, y presentó el “Programa de Trabajo 2014-2015 para el cumplimiento de la evaluación de los atributos y principios rectores de la IIN”, debidamente autorizado.

Con estas acciones el INEGI contará con normas, así como con indicadores y metas para evaluar en qué medida se suministró información con base en los principios rectores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, relativos a su accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

#### 17. *Satisfacción de los usuarios del SNIEG*

Se determinó que, en 2013, el INEGI evaluó su participación en ferias; las actividades de fomento que realiza; su sitio de internet; el servicio de chat, y el correo electrónico, principalmente. Los resultados de las evaluaciones mostraron que 14 (51.9%) de las 27 encuestas tuvieron resultados de satisfacción superiores al 90.0%, 10 (37.0%) registraron una satisfacción entre 90.0% y 70.0%, y las restantes 3 (11.1%), evidenciaron los menores niveles de aceptación con valores entre 67.0% y 50.0%.

Los aspectos mejor calificados por los usuarios fueron la participación del INEGI en la Feria Internacional del Calzado, y en las Expo Emprendedores y Expo Green. En cambio, los resultados más adversos se ubicaron en el servicio del Chat del mes de octubre, la evaluación de “México en cifras” y del Sistema Analice las Cifras.

En los reportes, también se identificó que el INEGI incluyó las sugerencias que el público usuario realizó para mejorar los servicios medidos. Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que: “no es posible cumplir con el 100% de satisfacción debido al constante cambio en el hábito de los consumidores y la temporalidad con la que actualmente requieren información, lo que hace que el Instituto tenga que adaptar sus productos y servicios de acuerdo a estas necesidades, para garantizar que los usuarios conozcan y usen la información estadística y geográfica de la manera que mejor le convenga”.

#### 18. *Control Interno*

Se constató que, el 14 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó las Normas de Control Interno para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismas que tienen por objeto regular las responsabilidades de los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las cuales deben observar para establecer, implementar, mantener, supervisar, evaluar y actualizar el control interno institucional.

Se verificó que en los considerandos del Acuerdo por el que se aprobaron las Normas de Control Interno para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se estableció que: “la Auditoría Superior de la Federación realizó el Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal, tomando como referencia la versión actualizada del modelo COSO emitida en mayo de 2013; y que en sus conclusiones generales recomienda mayor liderazgo y compromiso de los órganos de gobierno, titulares y mandos superiores para impulsar el establecimiento formal de las estructuras, procesos y normativa que proporcionan la base para que los distintos elementos del control interno se implementen”.

La ASF realizó una prueba supletoria para verificar que, en 2013, el INEGI realizó acciones en esta materia que le permitieron desarrollar sus acciones de manera ordenada, considerando como referencia la Matriz para la verificación del control interno institucional, proporcionada mediante el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 019/CP2013 del 24 de septiembre del 2014.

Al respecto, el INEGI proporcionó evidencia de que las acciones, concernientes al establecimiento y mantenimiento del control interno institucional de 2013, le permitieron cumplir con los componentes de las Normas de Control Interno aprobadas en 2014.

#### 19. *Sistema de Evaluación del Desempeño*

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se verificó que el INEGI modificó los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño para vincular “los indicadores sobre el desempeño de los programas presupuestarios (...) con el Programa Anual de Estadística y Geografía, reflejando la alineación de las actividades sustantivas en las fichas técnicas registradas”; realizar las “fichas técnicas del SED-INEGI por cada programa presupuestario”, así como crear “un indicador por programa presupuestario a nivel de Fin”. Asimismo, el INEGI, definirá indicadores que permitan medir su contribución en el cumplimiento del objetivo relacionado con la consolidación del SNIEG.

Además, se corroboró que en los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño se especifican los criterios para clasificar los indicadores por tipo, estratégicos o de gestión, la frecuencia de su medición, así como su dimensión en términos de eficiencia y eficacia.

Con estas acciones el INEGI estará en condiciones de medir el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a su cargo, y establecer su vinculación con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Estadística y Geografía 2010-2034 y el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018, en los términos que señala el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### 20. *Rendición de Cuentas*

Con la revisión de la Cuenta Pública 2013, se constató que se informó que el presupuesto ejercido del INEGI fue de 6,171,703.9 miles de pesos, cifra superior en 13.7% en relación con el presupuesto original. Asimismo, se reportó la realización de encuestas y proyectos especiales, así como la elaboración de la Norma para el Ejercicio del Presupuesto del INEGI y de 278 eventos de Capacitación técnica a las Unidades del Estado; la actualización de los

Manuales de Organización y de Procedimientos; la continuación de la generación de Información de Interés Nacional en materia de gobierno, seguridad pública y justicia; y la Actualización del Catálogo Nacional de Indicadores.

En el Informe de Avances y Resultados 2013, se presentaron los resultados de la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía 2013; el Informe de Actividades de los Subcomités Nacionales de Información; el Informe Anual de Actividades del INEGI y sobre el Ejercicio del Gasto, incluyendo las observaciones del Auditor Externo.

Los documentos referidos dan cuenta del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 2010-2034, y el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012. El Informe de Actividades y Resultados 2013, además rinde cuentas sobre las acciones comprometidas en el Programa Anual de Estadística y Geografía 2013.

### ***Consecuencias Sociales***

Las acciones desarrolladas por el INEGI en el periodo 2008 - 2013, permitieron que el Sistema de Información Estadística y Geográfica fortaleciera sus procesos para suministrar Información de Interés Nacional, sobre geografía, medio ambiente, demografía y sociedad; economía nacional, y de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

La Información de Interés Nacional producida y difundida, permitió que 90.8 millones de mexicanos mayores de 10 años contaran con elementos para la mejor toma de decisiones de negocios, académicas o de recreación, y que el sector público la utilizara para el diseño y evaluación de las políticas públicas del periodo 2013-2018. La evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios y la información del INEGI mostró que en 14 (51.9%) de las 27 encuestas aplicadas en 2013 se tuvieron resultados de satisfacción superiores al 90.0%, en 10 (37.0%) se registró una satisfacción entre 90.0% y 70.0%, y las restantes 3 (11.1%), evidenciaron los menores niveles de aceptación con valores entre 67.0% y 50.0%.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 19 de diciembre de 2014, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia existe una base razonable, con base en los resultados de auditoría, para sustentar el presente dictamen.

En la exposición de motivos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se consideró que tanto la planeación como las acciones de gobierno requerían de información estadística, así como de datos referentes a las características del territorio y la relación entre los fenómenos naturales y humanos; que se debería disponer de cifras útiles y confiables, y que se requería de estadísticas que dieran una visión global del país, así como de su interrelación con el mundo, y ser comparables en el tiempo y de manera internacional.

La finalidad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica es suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional. De acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los datos del Sistema serán considerados oficiales para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, y de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema está a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, organismo con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las facultades necesarias para normar, operar, coordinar, evaluar y vigilar el Sistema.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013, se asignaron al INEGI 5,429,182.9 miles de pesos con objeto de normar, operar, coordinar, evaluar y vigilar el Sistema para suministrar Información de Interés Nacional, consolidar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y que esa información se utilice en la formulación y evaluación de políticas públicas. En su operación se ejercieron 6,171,703.9 miles de pesos.

Respecto de normar el Sistema, se constató que, en el periodo 2008-2013, el INEGI emitió 13 documentos para regular las actividades de captación, procesamiento y producción de Información de Interés Nacional, de las cuales 7 se refieren a información estadística y 6 a información geográfica.

En relación con la operación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el INEGI rigió su actividad con el Programa Anual de Trabajo 2013. Se verificó que, en términos generales, el INEGI elaboró los subproductos comprometidos, lo que le permitió cumplir con 57 (98.3%) de los 58 proyectos definidos para la producción de información; con los 16 (100.0%) establecidos en materia de difusión de la información; y con los 8 (100.0%) relacionados con la promoción del conocimiento y uso de la información.

En la coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el INEGI cumplió los 6 (100.0%) proyectos establecidos en el Programa Anual de Trabajo para la coordinación y con los 2 (100.0%) proyectos relacionados con las evaluaciones efectuadas al Sistema, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En la vigilancia del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el INEGI cumplió con los 15 (100.0%) proyectos relacionados con la vigilancia de la normativa para regular la captación, procesamiento y publicación de Información de Interés Nacional.

Se verificó que, en el periodo 2011-2013, el INEGI aprobó 17 (53.1%) de las 32 (100.0%) propuestas que se establecieron en la meta V.2.1. "Contar con al menos 8 propuestas de Información de Interés Nacional por Subsistema que sean aprobadas por la Junta de Gobierno" del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

También se acreditó que, en el periodo de análisis, el INEGI dispuso de metodologías y normas técnicas para la captación, procesamiento y difusión de Información de Interés Nacional, que se derivaron de estándares nacionales e internacionales, conforme a las mejores prácticas o recomendaciones de organismos internacionales.

En cuanto a la utilización de la Información de Interés Nacional, se determinó que de los 41 programas de mediano plazo del periodo 2013-2018, elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 4 (9.8%) utilizaron la Información de Interés Nacional generada por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Por lo que respecta al Servicio Profesional de Carrera, a 2013 estaban incorporados 11,761 trabajadores del INEGI, que en comparación con el total del personal susceptible de pertenecer al servicio (12,071 servidores públicos), representaron una cobertura del 97.4%.

Se verificó que el INEGI evaluó su participación en ferias, las actividades de fomento que realiza, su sitio de internet, el servicio de chat y el correo electrónico, principalmente. Los resultados de las evaluaciones mostraron que 14 (51.9%) de las 27 encuestas aplicadas en 2013 tuvieron resultados de satisfacción superiores al 90.0%, 10 (37.0%) registraron una satisfacción entre 90.0% y 70.0%, y los restantes 3 (11.1%), evidenciaron los menores niveles de aceptación con valores entre 67.0% y 50.0%.

Respecto del objetivo de suministrar Información de Interés Nacional, se constató que, en el periodo 2011-2013, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó 17 propuestas, de las cuales 4 (23.5%) fueron del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente; 5 (29.4%), del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social; 3 (17.7%), del Subsistema Nacional de Información Económica; y 5 (29.4%), del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Por lo que se refiere al objetivo de consolidar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con base en los resultados del Programa Anual de Estadística y Geografía y del Programa Anual de Trabajo de 2013 se determinó que de las 419 actividades específicas y proyectos definidos en los dos programas, 121 (28.9%) se relacionan con ese objetivo. Se verificó que se cumplieron los subproductos comprometidos, relacionados principalmente con el Catálogo Nacional de Indicadores, la Normatividad del SNIEG y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, el Censo de Población y Vivienda 2010, los Censos Económicos 2014, las Cuentas Económicas y Ecológicas, el Cambio de Año Base a 2008 del Sistema de Cuentas Nacionales de México, la Cuenta Satélite de la Salud, la Cuenta Satélite del Turismo y sus indicadores, la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares, y la Cuenta Satélite de Vivienda de México.

Durante la auditoría se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con la normativa para la conservación de Información de Interés Nacional; el costo en que incurren los

informantes del Sistema; el diseño de metas para el Servicio Profesional de Carrera; las características y principios rectores del Sistema, y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como resultado de la intervención de la ASF, en las sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía efectuadas el 11 de noviembre y el 9 de diciembre de 2014 se aprobaron las siguientes acciones de mejora: la actualización de la Norma para la Difusión y Promoción del Acceso, Conocimiento y Uso de la Información Estadística y Geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con lo cual se precisan las normas específicas para la difusión oportuna de la Información, y la promoción del conocimiento y uso de la información; la emisión del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Integración y Administración del Acervo de Información de Interés Nacional, con lo cual se dispone de normativa específica para la conservación de Información de Interés Nacional; la modificación del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de que los informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información solicitada; la formalización de los Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que permitirá tanto al Instituto como a las Unidades del Estado adoptar principios y buenas prácticas para mejorar la calidad de la información y fomentar su pertinencia, veracidad y oportunidad. Asimismo, el INEGI actualizó los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED-INEGI), que permitirán incorporar indicadores para medir la consolidación del Sistema, precisar los criterios para las actividades incluidas en el Programa Anual de Trabajo, y vincular los indicadores de los programas presupuestarios con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Estadística y Geografía 2010-2034 y el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018.

Con motivo de la revisión practicada, se verificó que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía cumplió con la responsabilidad de avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y que su operación se sustenta en metodologías y normas técnicas que cumplen con estándares nacionales e internacionales en la materia.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar la eficiencia con que el INEGI estableció normativa para la captación, procesamiento y publicación de la Información de Interés Nacional.
2. Verificar la eficiencia con que se cumplieron las metas del SNIEG, relacionadas con la producción de Información de Interés Nacional.
3. Verificar la eficiencia con que se cumplieron las metas del SNIEG, relacionadas con la difusión oportuna de Información de Interés Nacional, mediante mecanismos que faciliten su consulta.

4. Verificar la eficiencia con que se cumplieron las metas del SNIEG, relacionadas con la promoción del conocimiento y uso de la Información de Interés Nacional.
5. Verificar la eficiencia con que se cumplieron las metas del SNIEG, relacionadas con la conservación de Información de Interés Nacional.
6. Verificar la eficiencia con que se cumplieron las metas del SNIEG, para coordinar la captación, procesamiento y publicación de Información de Interés Nacional.
7. Verificar la eficiencia con que se cumplieron las metas del SNIEG, relacionadas con las evaluaciones del SNIEG establecidas en la LSNIIEG.
8. Verificar la eficiencia con que se cumplieron las metas del SNIEG, relativas a vigilar el cumplimiento de la normativa para la captación, procesamiento y publicación de la Información de Interés Nacional.
9. Comprobar que el INEGI cumplió las metas relativas al Servicio Profesional de Carrera.
10. Constatar que la producción de Información de Interés Nacional se rige por estándares nacionales e internacionales.
11. Verificar que se redujeron los costos de la Información de Interés Nacional del SNIEG.
12. Evaluar la eficacia con que el SNIEG suministró a la sociedad y al Estado Información de Interés Nacional.
13. Comprobar la eficacia con que se cumplió el objetivo orientado a consolidar el SNIEG, mediante indicadores que permitan medir su avance.
14. Comprobar la eficacia con que el SNIEG coadyuvó al diseño y evaluación de políticas públicas, para la buena toma de decisiones.
15. Comprobar que la Información de Interés Nacional contó con los atributos de calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad mediante los indicadores implementados por el INEGI para medir su cumplimiento.
16. Comprobar que se cumplieron los principios rectores de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia del SNIEG mediante los indicadores implementados para medir su cumplimiento.
17. Evaluar los resultados de las encuestas del INEGI para conocer el grado de satisfacción de los usuarios del SNIEG.
18. Comprobar los mecanismos de control interno implementados por el INEGI en la operación del SNIEG, en términos de lo establecido por las Normas Generales de Control Interno.

19. Verificar la eficiencia con que el INEGI cumplió con las disposiciones normativas del Sistema de Evaluación del Desempeño, relativas a elaborar indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a evaluación.

20. Verificar que el INEGI reportó en los documentos de rendición de cuentas información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del SNIEG, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; de Estadísticas Sociodemográficas; de Estadísticas Económicas; de Geografía y Medio Ambiente; de Estadísticas de Gobierno y Seguridad Pública y Justicia; del Servicio Público de Información, y de Administración.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.